

Inhabilitan a juez Urrutia en causas del municipio de Santiago

Desbordes recusó fallo del magistrado, a quien acusó de "animadversión" contra él.

La Corte de Apelaciones de la capital resolvió inhabilitar al juez Daniel Urrutia para revisar causas presentadas por el municipio de Santiago.

El 13 de junio, y a raíz de la quema de un bus en las cercanías del Internado Nacional Barros Arana (INBA), el alcalde Mario Desbordes presentó una querrela, la cual fue rechazada por Urrutia, titular del 7° Juzgado de Garantía, quien aseguró que una municipalidad no puede querellar-

se por este tipo de causas.

En respuesta, Desbordes, presentó una recusación ante el tribunal de alzada y pidió inhabilitar a Urrutia en ésta y otras causas en que el municipio sea interviniente en casos de liceos. Recordó que el juez se había querellado contra él en 2023 y aseguró que el magistrado sí había acogido querrelas de esta índole cuando la alcaldesa era Irací Hassler, por lo que lo acusó de tener "animadversión" en su contra.

En el informe que debió realizar, Urrutia dijo que eran casos distintos porque los casos mencionados por el alcalde fueron en dependencias municipales, no en la calle como sucedió ahora, y descartó una animadversión hacia él.

Finalmente, la Corte definió que "toda persona, dentro de un debido proceso, corresponde sea juzgada por un tribunal integrado por jueces objetivamente independientes" y determinó

que se cumple el número 16 del artículo 196 del Código Orgánico de Tribunales, que dice que una causal para recusar a un juez es "tener el juez con alguna de las partes enemistad, odio o resentimiento".

Por ello determinó inhabilitar a Urrutia en estas causas y otras en que el municipio sea interviniente.

Desbordes valoró el fallo y dijo que Urrutia "es un juez absolutamente politizado".



Urrutia había rechazado querrela por quema de bus.